



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1998	Lunes 27 de julio	Número 139

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 346. – Burgos, a 5 de junio de 1998.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y don José María Caballero Lozano, Magistrado suplente, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 653 de 1997,

dimanante de menor cuantía núm. 28/97, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 29 de julio de 1997, han comparecido como demandante-apelante, don Sergio Girón Puente, vecino de Burgos, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado don Luis Ruiz Calleja; y como demandado-apelado, A.G.F. Unión Fénix, S.A., Compañía de Seguros, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendida por el Letrado don Juan Manuel García-Gallardo del Río; no han comparecido las demandadas-apeladas Lotusa de Espectáculos, S.L. y Discoteca Armstrong, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Sergio Girón Puente, contra la sentencia dictada el 29 de julio de 1997, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en los autos de juicio de menor cuantía número 28/97, y, en consecuencia, revocar en parte la citada resolución en el solo sentido de cifrar en la cantidad de un millón ciento cuarenta mil pesetas (1.140.000 pesetas) el importe de la indemnización que deben pagar solidariamente Lotusa de

Espectáculos, S.L. y A.G.F. Unión Fénix, S.A., al citado apelante, con los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la sentencia dictada en primera instancia en cuanto a la cuantía indemnizatoria reconocida en dicha resolución (1.026.760 pesetas), y desde la fecha de la presente resolución en cuanto al resto (113.240 pesetas), todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Manuel Aller Casas, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente y José María Caballero Lozano, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. – Ildefonso Ferrero Pastrana.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos Lotusa de Espectáculos, S.L. y Discoteca Armstrong, expido y firmo el presente en Burgos, a 12 de junio de 1998. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

5542.-11.780

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 334. – Burgos, a 2 de junio de 1998.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y doña Teresa Carrancho Herrero, Magistrada suplente, siendo Ponente doña Teresa Carrancho Herrero, pronunció la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 617 de 1997, dimanante de menor cuantía núm. 308/96, contra reclamación de cantidad y derechos, del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 28 de julio de 1997, han comparecido como demandantes-apelantes, doña Paulina Orcajo Núñez, vecina de Lerma (Burgos) y don Cecilio Orcajo

Núñez, vecino de Vitoria, representados por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendidos por la Letrada doña Carolina Miguel Sancha; y como demandados-apelados, doña María Cruz Orcajo Núñez, vecina de Lerma (Burgos), representada por la Procuradora doña Victoria Llorente Celorrio y defendida por el Letrado don Juan Antonio Peña Hernández; don Evelio y doña María Encarnación Orcajo Núñez, vecinos de Burgos, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado don Gregorio Lara López; y doña Juanita Orcajo Núñez, vecina de Burgos, representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendida por la Letrada doña Isabel María Díez-Pardo Hernández; no han comparecido los demandados-apelados, don Segundo Orcajo Núñez (fallecido) y doña Gregoria Orcajo Núñez, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso de apelación interpuesto en nombre de doña Paulina Orcajo Núñez y don Cecilio Orcajo Núñez, contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, de fecha 28 de julio de 1997, y, en consecuencia, confirmar la misma, con imposición de costas a los apelantes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Manuel Aller Casas, Ramón Ibáñez del Aldecoa Lorente y Teresa Carrancho Herrero, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. señora Magistrada-Ponente doña Teresa Carrancho Herrero, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Segundo Orcajo Nuñez (ya fallecido) y doña Gregoria Orcajo Núñez, expido y firmo el presente en Burgos, a 12 de junio de 1998. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

5543.–7.600

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo núm. 301/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente en funciones; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don José María Caballero Lozano, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 315. – En la ciudad de Burgos, a 25 de mayo de 1998.

Visto por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos que llevan el número 301/98 de los rollos de este Tribunal y que se corresponden con proceso seguido con el número 403/97 de los del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de mínima cuantía o verbales de la legislación especial de vehículos de motor, y en cuya segunda instancia han intervenido como partes; de una y en concepto de apelantes, don Cisse Cheikh Amadou, mayor de edad, con domicilio en el piso 2.º del número 9 de la calle Avila, de Burgos, y la entidad mercantil Alba, Compañía General de Seguros, S.A., con domicilio en el piso 6.º del número 453 de la Avenida Generalísimo Franco, de Barcelona, defendidos por el Letrado don José Félix Echevarrieta Iñigo; y de otra, y en

concepto de apelado, don Juan Manuel Mayor Mínguez, mayor de edad, con domicilio en el número 2 de la calle Sasamón, de Burgos, defendido por el Abogado don Felipe Real Chicote, sobre reclamación de cantidad; siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Cisse Cheikh Amadou y la entidad mercantil Alba, Compañía General de Seguros, S.A., contra la sentencia dictada el día 31 de marzo de 1998 por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos en esta causa, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia y condenar y condenamos a dichos recurrentes a estar y pasar por esta declaración y condenamos a cumplirla y a pagar las costas de esta segunda instancia.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado no comparecido don Faye Papa, haciéndole saber que esta sentencia es firme mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de junio de 1998. – El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

5544.–7.600

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de don Clicerio López López y don Ricardo Sedano Rojo, se tramita al número 165/1998, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos número uno, de las siguientes:

– Plazas de garaje números 41, 44 y 45 situadas en el segundo sótano sito en Burgos, Paseo Regino Sainz de la Maza, número 11, señaladas con los números 56, 59 y 60, respectivamente, de la División Horizontal. Son los actuales propietarios don Clicerio López López, de la primera; y don Ricardo Sedano Rojo, de la segunda y tercera.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita a los legales representantes de la Cooperativa Anieves, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, en primera citación, el día 2 de septiembre de 1998; en segunda citación, el día 3 del mismo mes, y en tercera citación, el día 4 del mismo mes, a las diez horas; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción entablada, para que dentro del término de diez días siguientes a su publicación en los periódicos oficiales correspondientes, puedan comparecer en forma legal y ante este Juzgado y expediente de que se trata y aleguen lo que a su derecho convenga con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Dado en Burgos, a 24 de junio de 1998. – La Secretaria (ilegible).

5959.–5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 137/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del

Procurador don Fco. Javier Prieto Sáez, en representación de doña María Teresita Saiz Martínez, contra don Santos González Calvo y don Angel González Calvo, en división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las 10,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 28 de octubre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 27 de noviembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Local comercial, sito en Burgos, Avda. del Cid, número 40 derecha. Valorado en 21.000.000 de pesetas, en atención al contrato de arrendamiento existente sobre el mismo.

Dado en Burgos, a 30 de junio de 1998. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6066.-10.830

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 368/97, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pison, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Miguel Ibáñez de Juana, en los cuales se ha dictado sentencia, de fecha 20 de mayo de 1998, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Miguel Ibáñez de Juana, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispanoamericano, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de tres millones novecientas cinco mil ciento cuarenta y dos pesetas de principal, más intereses legales y las costas que se imponen a dicho demandado.

Contra la presente resolución cabe imponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación a medio de escrito fundado ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia dictada en estos autos al demandado don Miguel Ibáñez de Juana, expido la presente en Burgos, a 5 de junio de 1998. - El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

5475.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. 36/1998-d, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra Comercial Ribereña, S.L., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

«Urbana, parte de la parcela núm. 55-B del Polígono Industrial «Allende-Duero», de Aranda de Duero, compuesta de parcela y nave industrial, ubicada en el interior de la misma, ocupando la primera una superficie de 895,58 metros cuadrados y la segunda 314,11 metros cuadrados, estando destinada esta diferencia de superficie entre una y otra a zonas de acceso y circulación interior. Tiene un acceso por la Avda. de Extremadura y sus linderos son mirando de frente a la nave desde dicha Avenida, derecha, con resto de la finca de donde se segregó; izquierda, con otra finca propiedad de don Emilio Gómez Maté; fondo, con la parcela número 54 del polígono, y por el frente, con la Avenida de Extremadura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.514, libro 357, folio 190, finca 35.484, inscripción 4.^a».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 14.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y

que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma hubiere resultado negativa en el domicilio de la misma.

Dado en Aranda de Duero, a 26 de julio de 1998. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5974.-14.440

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio civil 236/95, a instancia de don Felipe González Camero y doña María Jesús Arranz de la Fuente, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido del 50% de la siguiente finca:

Urbana, sita en Aranda de Duero, calle Torremilanos, número 9-1.º B, con una superficie construida de 100,32 metros cuadrados y útil de 90,7 metros cuadrados, que linda derecha entrando, con patio de luces del edificio; izquierda, con calle Torremilanos; fondo, con edificio de la calle San Bartolomé, y frente, meseta de escalera y con el piso tipo c) de la planta. Lleva como anexo el desván señalado con el número 7, de 21,45 metros cuadrados de superficie.

Por providencia de fecha 1 de septiembre del año de 1997 se admitió a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Gabriel-Georges Tacquet, como titulares registrales del 50% proindiviso de la finca descrita, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dada en Aranda de Duero, a 9 de mayo de 1998. - El Juez, Carmen Moreno Romance. - El Secretario (ilegible).

5476.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio civil de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 218/97, a instancia de Banco Santander, S.A., representado por el Procurador de los Tribu-

nales doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra doña Olga Camarero Gil, doña María Josefa Camarero Gil y doña Candelas-Isabel Camarero Gil, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico. - «Parcela de terreno seco, en el término municipal de Moradillo de Roa (Burgos), al pago de "Vilagosa", con una superficie total de doscientos ochenta y seis metros cuadrados, compuesta de terreno a paso o jardín y de una edificación en estado de jaula sin tabicación, es decir, únicamente en su estructura, de planta baja y desván con cuadra, que ocupa una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados; y el resto de ciento diez metros cuadrados a dicho terreno de paso. Toda la finca linda: Derecha entrando u oeste, de la Cooperativa Vigen del Ejido; izquierda, que es el este, de don Gerardo de Diego; al fondo o sur, de doña Eradia Gil, y al frente o norte, con la carretera de Aranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa (Burgos), al tomo 780, libro 21 del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, folio 98, finca número 3.659».

Valorada a efecto de subasta en 13.500.000 pesetas (trece millones quinientas mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el próximo día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con el 25% de rebaja sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 13.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio, en la primera y el 75% del mismo, en la segunda.

Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo indicado bajo la siguiente referencia: 1052-0000-18-0218-97, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa o circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 8 de junio de 1998. - El Juez, María Soledad Escolano Enguita. - El Secretario (ilegible).

5977.-11.020

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 66/98, a instancia de don Felipe Sanz Armiño, contra don Manuel Carazo Montes, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 8 de septiembre, a las 12,30 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Carazo Montes, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villarcayo, a 22 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible).

5983.-3.000

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

Doña Carmen Gonzalo Minguenza, Juez sustituta de Primera Instancia de Briviesca y su partido (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 68/98, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de don Juan López Barriocanal y otro, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Victorino López Barriocanal, que falleció el día 15-2-85, en Burgos, habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: Sus hermanos don Juan y don Abilio-Javier López Barriocanal.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 19 de mayo de 1998. - El Juez, Carmen Gonzalo Minguenza. - El Secretario (ilegible).

5477.-3.800

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE BURGOS**

Ejecución núm. 95/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Certifico: Que en la ejecución 95/98, seguida a instancia de doña Blanca Susana Izquierdo Martínez, contra la empresa Samarcasa Parquesol, S.L., se ha dictado auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por doña Blanca Susana Izquierdo Martínez, contra Samarcasa Parquesol, S.L., por un importe de 1.252.674 pesetas de principal, más 125.000 y 100.000 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Se decreta el embargo de bienes y derechos de la demandada, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende, recabando, si fuera preciso, el auxilio de la fuerza pública.

C) Estando la demandada desaparecida y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también a la Agencia Tributaria, para que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto del valor añadido, impuesto de la renta de personas físicas o cualquier otro.

Dese audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional, de ser negativas las averiguaciones.

D) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (art. 184 de la LPL), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. - Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Samarcasa Parquesol, S.L., que tenía el domicilio en calle Calzadas, 17, de Burgos, y en la actualidad en domicilio desconocido, advirtiendo que las demás resoluciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de autos, sentencia o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 12 de junio de 1998. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

5545.-5.700

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE BURGOS**

Autos núm. D-125/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Tomás Rubio Busto, contra el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y empresa Hostería Sarracín, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-125/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 9 de junio de 1998. - La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña Angela Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 298/98.

En autos número 125/98, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Tomás Rubio Busto y como demandados la empresa Hostería Sarracín, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Tomás Rubio Busto, contra la empresa Hostería Sarracín, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de quinientas ochenta y seis mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas (586.554 pesetas), así

como al pago del 10% de interés anual por mora del art. 29 del E.T., desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Hostería Sarracín, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 9 de junio de 1998. - El Secretario General, Felipe Domínguez Herrero.

5479.-7.980

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 898/1998, a instancia de don Julián Martínez Sicilia, contra resolución 15-2-98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-004.291.311-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5294.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 889/1998, a instancia de don Pedro Ignacio Saiz Cuesta, contra Orden 11-3-98, Consejería Presidencia Junta Castilla León, inadmitiendo participación concurso méritos convocado Orden 1-7-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legiti-

mas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 3 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5293.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 950/1998, a instancia de Diputación Provincial de Burgos, contra acuerdo 23-3-98, Ayuntamiento Burgos, exigiendo recurrente fianza de 1.000.000 de pesetas, por licencia adaptación nave, km. 243, carretera Madrid-Irún.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5295.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 945/1998, a instancia de don Javier Barcenilla Redondo, contra acuerdo 25-3-98, Tesorería General Seguridad Social Burgos, desest. recurso/providencias apremio números 94/18.512, 18.514, 18.515, y 18.516/51, 53, 54, 67.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5296.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 984/1998, a instancia de Ondar, S.A., contra resolución 29-4-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico de Burgos, expte. 09/0040944717.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5297.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 964/1998, a instancia de don Fernando Arce Alonso, contra acuerdo 25-3-98, Ayuntamiento Merindad Río Ubierna, denegando recurrente transmisión licencia actividad de explotación ganadera a favor esposa e hijos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de junio de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5298.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 961/1998, a instancia de don Angel Rojas Amor y doña Magdalena Montoya Manchón, contra Orden 4-2-98, Consejería Fomento Junta, desest. recurso c/otra 9-4-97, Comisión Vivienda Burgos, s/aprobación lista definitiva adjudicatarios VPO.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 3 de junio de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5299.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 921/1998, a instancia de don Carlos Alba Hernández, contra acuerdo 7-4-98, Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, desestimando reclamación patrimonial formulada por el recurrente por 125.013 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de mayo de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5326.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 953/1998, a instancia de don Alfonso Rodríguez Torre y don Félix Barbero Martínez, contra resoluciones 24-3-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamaciones 9/1.096, 1.490 y 1.489/1997, sobre I.R.P.F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de

la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de junio de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5327.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 981/1998, a instancia de don Ignacio Pérez López, contra resol. 25-3-98, Direc. Gral. Arquitectura Vivienda Junta, desest. recurso c/otra 13-6-97, Servicio Fomento Burgos, s/ ayudas económicas rehabilitación

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de junio de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5328.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 989/1998, a instancia de doña Celmira-Inés Botero de Correa, contra resol. 20-4-98, Dirección Provincial Trabajo Burgos, denegando permiso trabajo recurrente para trabajar por cuenta propia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 8 de junio de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5329.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 990/1998, a instancia de doña Coronación Juarranz de la Fuente, contra Decreto 27-3-98, Ayuntamiento Aranda de Duero, denegando solicitud licencia vado permanente para inmuebles, sito en Avda. El Espolón, 7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 8 de junio de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5330.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.009/1998, a instancia de Merino Empresa Constructora, S.A., contra resolución 24-3-98, T.E.A.R. Castilla León,

Burgos, desestimando reclamación 9-1222-94, por impuesto valor añadido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5393.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 988/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, contra resol. 30-3-98, Tesorería General Seguridad Social, Dirección Burgos, desestimando recurso s/responsabilidad subsidiaria recurrente deudas Centro Idiomas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 8 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5394.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 999/1998, a instancia de don Nicolás Ausín Santos, contra acuerdo 9-1-97, Ayuntamiento Cubillo del Campo, acordando concesión licencia obras a don Pedro y doña Modesta Navarro Amo, para cerramiento calleja particular.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5395.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 986/1998, a instancia de doña Angustias del Rosal Fernández, contra resolución 24-3-98. T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando la reclamación 9-1320-97, por impuesto sobre la renta de personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 8 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5396.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 982/1998, a instancia de don León Martínez Elípe, contra resolución 24-3-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-802-96, impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5397.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 806/1998, a instancia de doña Susana Gabarri Gabarri, contra acuerdo Ayuntamiento Briviesca 6-3-98, desestimando reclamación responsabilidad patrimonial, por accidente sufrido por la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 14 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5398.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 763/98-2-B, interpuesto por el Procurador señor De Benito Paysan, en nombre y representación de don Julián Martínez Reguero, contra Orden de 19 de diciembre de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el expediente sancionador por infracción a la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, dimanante del expediente sancionador N-10-PA-AC-BU/97.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandado, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de junio de 1998. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5399.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 694/98-2.^a B, interpuesto por el Procurador señor Areces, en nombre y representación de don Simón González Martínez, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 23 de diciembre de 1997, en expediente 2.437/96 T.M. (D-7.428), sanción multa de 25.000 pesetas requerimiento, para que en quince días reponga las cosas a su estado anterior, por construcción no autorizada de un edificio de piedra con cemento de 2,8 m. de altura y 7 m. de largo en el cauce del arroyo El Valle, sitio «Huerta», en el término municipal de Barbadillo de Herreros (Burgos), el día 4-11-96.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandado, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 27 de mayo de 1998. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5331.-3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 934/98-2.^a A, interpuesto por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de doña Petra Abad Montes, contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 20-5-96, desestimando recurso contra resolución de 27-3-96, que impuso sanción de 500.001 pesetas.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandado, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de junio de 1998. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5553.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, sobre acuerdos de inicio, recaídos en expedientes sancionadores en materia de horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que existen acuerdos de inicio, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente

normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sito en la Glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo los interesados del plazo de diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, 5 de junio de 1998. - La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

A N E X O

Núm. expte.: 73/98.

Establecimiento: Bar Oasis.

Localidad: Aranda de Duero.

Denunciado: Don Fernando Martín Peñalba.

Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Núm. expte.: 77/98.

Establecimiento: Bar Oasis.

Localidad: Aranda de Duero.

Denunciado: Don Fernando Martín Peñalba.

Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Núm. expte.: 85/98.

Establecimiento: Cafetería Niza.

Localidad: Briviesca.

Denunciado: Don José Carlos Fuente Ortega.

Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

5999.-4.418

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, sobre pliegos de cargos, recaídos en expedientes sancionadores en materia de horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que existen pliegos de cargos, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sito en la Glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo los interesados del plazo de diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, 5 de junio de 1998. - La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

A N E X O

Núm. expte.: 31/98.

Establecimiento: Pub Charlot.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Don Fernando Santamaría.

Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Núm. expte.: 36/98.
 Establecimiento: Bar Orbita.
 Localidad: Aranda de Duero.
 Denunciado: Don Carlos Ontoria González.
 Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Núm. expte.: 40/98.
 Establecimiento: Pub Charlot.
 Localidad: Burgos.
 Denunciado: Don Fernando Santamaría.
 Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

6000.-4.418

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, sobre propuesta de resolución, recaído en expediente sancionador en materia de horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que existe propuesta de resolución, correspondientes al expediente sancionador incoado por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relaciona en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la Glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, 5 de mayo de 1998. - La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

A N E X O

Núm. expte.: 26/98.
 Establecimiento: Café Bar Oasis.
 Localidad: Aranda de Duero.
 Denunciado: Don Fernando Martín.
 Presunta infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

6001.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: 25.584.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico en la zona de Pradoluengo (Burgos).

Características: LAMT a 13,2 KV Ezquerria-Pradoluengo, de 4.611 metros.

Presupuesto: 11.897.133 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta Dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/ n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 28 de mayo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

A N E X O

LMT EZQUERRA-SAN CLEMENTE

Parcela: 5; Propietarios: Felipe Pérez Díez, calle Fueros, 22, 2.º izda., 01200 Salvatierra (Alava); Juan Alonso Contreras, Tormantos (Logroño); Paraje: Las Hazas; Afección: 521 metros y apoyos 11.826 y 11.828.

Parcela: 11; Propietario: Juan Antonio Manso Iñiguez, calle Balandro, 21, 1.º D, 28042 Alameda de Osuna (Madrid); Paraje: Vichona; Afección: 23 metros de vuelo y apoyo 11.834.

Parcela: 42; Propietario: Martín Córdoba Valmala, Pablo Ruiz Picasso, 3, 10.º, 09007 Burgos; Inq. Juan Alonso Contreras; Paraje: Vichona; Afección: 28 metros de vuelo.

Parcela: 44; Propietaria: Josefa Benito Iñiguez, Pablo Ruiz Picasso, 3, 10.º, 09007 Burgos; Inq. Juan Alonso Contreras; Paraje: Vichona; Afección: 2 metros de vuelo. Apoyo 11.842.

Parcela: 48; Propietario: Juan Antonio Manso Iñiguez, Balandro, 21, 1.º D, 28042 Alameda de Osuna (Madrid); Inq. Juan Alonso Contreras; Paraje: La Paúl; Afección: 19 metros de vuelo. Apoyo 11.843.

Parcela: 49; Propietaria: Josefa Benito Iñiguez, Pablo Ruiz Picasso, 3, 10.º, 09007 Burgos; Inq. Juan Alonso Contreras; Paraje: La Paúl; Afección: 48 metros de vuelo.

Parcela: 51; Propietario: Justo Uzquiza Martínez, 09268 Villagalijo; Inq. Juan Alonso Contreras; Paraje: La Paúl; Afección: 23 metros de vuelo. Apoyo 11.844.

LMT VILLAGALIJO-PRADOLUENGO

Parcela: 8; Propietario: Felipe Manso, 09268 Villagalijo; Paraje: La Paúl; Afección: 42 metros de vuelo.

Parcela: 15; Propietario: Emilio Hernando, Lagasca, 117, 2.º D, 28006 Madrid; Inq. Carlos Mingo, 09260 Pradoluengo; Paraje: La Paúl; Afección: 8 metros de vuelo.

Parcela: 23; Propietaria: Junta Vecinal, 09260 Pradoluengo; Paraje: Barranco S. Millán; Afección: 716 metros de vuelo. Apoyo 11.859 y 11.865.

5754.-5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. núm.: 090025615.

- Peticionario: Don Roberto Martínez Escalona.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en el término municipal de Bocos.
- Características principales: LAMT de 358 metros y CT interperie de 50 KVA en Bocos.

e) Presupuesto: 1.199.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 11 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5794.-5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. núm. 090025569, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Electra de Viesgo, S.A., con domicilio en calle Medio, 12, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

LAMT y CT, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S.A., la instalación LAMT y CT cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 20 metros y CT de 160 KVA en Sasamón.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, a 3 de mayo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5832.-5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE NUMERO 502

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 2 de marzo de 1998, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

- Número: 502.

- Nombre: Ladrero.

- Pertenencia: Junta Administrativa de Villavés.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- Número: 502.

- Denominado: Ladrero.

- Propiedad de: Junta Administrativa de Villavés.

- En el término municipal: Merindad de Valdeporres.

- Límites:

- N.: Con el monte de U.P. núm. 416 «Paño y Rojo», de la Junta Administrativa de Puentedeay.

- E.: Con tierras de labor particulares de Puentedeay y fincas particulares de la Jurisdicción de Leva.

- S.: Con tierras labrantías en el término municipal de Valle de Valdebezana en su anejo Cubillos del Rojo y con el monte de U.P. núm. 309 «Valluenga», propiedad de Cubillos del Rojo, en el término de Valle de Valdebezana.

- O.: Con el monte de U.P. núm. 361 «Tremedal y Los Caleros», de Villabáscos, en el término municipal de Valle de Valdebezana y con el monte de U.P. núm. 417 «La Rad y Ladrero», en Quintanabaldo.

Especies: Quercus fáginea, Quercus ilex, Fagus sylvatica y Pinus sylvestris.

Superficie total: 350 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: 350 Has.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 1 de junio de 1998. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

5446.-4.275

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE NUMERO 357

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 1 de junio de 1998, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

- Número: 357.

- Denominado: Fuenteviña.

- En el término municipal: Valle de Valdebezana.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- Nombre: Fuentemiñé

- Denominado: Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

- Término municipal: Valle de Valdebezana.

- Límites:

- N.: Con el monte de U.P. núm. 354 «La Cuesta», propiedad de Argomedo.

- E.: Con el monte de U.P. núm. 361 «Tremedal y Los Caleros», propiedad de Villabáscos de Bezana y con tierras de cultivo del mismo término de San Cibrán.

- S.: Con el monte de U.P. núm. 309 «Valluenga», propiedad de Cubillos del Rojo.

- O.: Con monte de U.P. núm. 355 «Encina, Cabaña y Portillo Rojo», propiedad de Soncillo.

Especies: *Quercus faginea*, *Pinus sylvestris* y *Pinus nigra* de repoblación.

Superficie total: 230 Has.

Enclavados: Se desconocen.

Superficie pública: 230 Has.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 3 de junio de 1998. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

5447.-4.275

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO M.U.P. 415

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 30 de abril de 1998, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

- Número: 415.

- Denominado: Gargantilla y Solarosa.

- Propiedad de: Junta Administrativa de Brizuela.

- Término municipal de: Merindad de Valdeporres.

Que según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Zona sur de Brizuela:

- N.: Con tierras labrantías de particulares de Brizuela.

- E.: Término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja en su anejo Escaño.

- S.: Monte consorciado BU-3.105 «Baldíos de Villasopliz», perteneciente a la Junta de Villasopliz, en el término municipal de Valle de Manzanedo.

- O.: Monte de U.P. núm. 309 «Valleluenga», de Cubillos del Rojo, en el término municipal de Valle de Valdebezana; monte de U.P. núm. 507 «Soto y Linares», de Leva; monte «Ulagares», comunero de Puentevedy y Leva y monte de U.P. núm. 416 «Paño y Rojo», de Puentevedy.

Zona Norte 1:

- N.: Con tierras labrantías de particulares de Brizuela.

- E.: Con tierras labrantías de particulares de Brizuela.

- S.: Con tierras labrantías de particulares de Brizuela.

- O.: con monte de U.P. núm. 416 «Paño y Rojo», de Puentevedy.

Zona Norte 2:

- N.: Con término municipal de Merindad de Sotoscueva, en su anejo Nela.

- E.: Con término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en su anejo Escaño.

- S.: Con tierras labrantías de particulares de Brizuela.

- O.: Con tierras labrantías de particulares de Brizuela.

Superficie total: 655 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: 655 Has.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 3 de junio de 1998. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

5448.-4.275

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO M.U.P. 455

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 16 de julio de 1997, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

- Número: 455.

- Denominado: «Valdelosa».

- Propiedad de: Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

- Término municipal de: Jurisdicción de San Zadornil.

Que según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.: En su zona noroeste con el término de Pinedo, del Ayuntamiento de Valdegobía, de la provincia de Alava. En su noroeste, con el monte de utilidad pública «Cuesta Bortal», número 373, de la Junta Administrativa de Valpuesta.

- E.: Con monte de utilidad pública «Cuesta Bortal» número 373, de la Junta Administrativa de Valpuesta o con el monte particular de la Sociedad «El Molino», si así demuestran su propiedad.

- S.: Con el camino de San Millán a Valpuesta, fincas de cultivo de propiedad particular y carretera de Bóveda a Vitoria.

- O.: Con el término de Pinedo, del Ayuntamiento de Valdegobía, de la provincia de Alava.

Superficie total: 201 Has. El total se encuentra en el anejo San Millán de San Zadornil.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: 201 Has.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 3 de junio de 1998. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

5449.-4.275

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a la empresa 09/1007.412/72, Gr. Gest. 2000 Hostelero Roma, la

reclamación de la cantidad deducida indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes del 10 y 11/97, ingresado durante 11 y 12/97, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad transitoria por enfermedad/maternidad (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

- Nombre y apellidos: Don Melchor Morales Pardos.

Datos de la prestación:

Han descontado: 193.500 pesetas; Diferencia a nuestro favor: 193.500 pesetas (10 y 11/97).

Desconociéndose su domicilio actual.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial el importe a deducir correspondiente al mes controlado no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

De no interponer la reclamación deberá liquidar el importe correspondiente antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC-2 y su correspondiente boletín de cotización TC-1, indicando en la parte superior: «Liquidación complementaria según comunicación del INSS, número de fecha», previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Burgos, a 16 de junio de 1998. - El Subdirector Provincial de Información Admtiva., Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

5668.-3.135

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se le hace saber a la entidad doña Ana María Chevaux Valdés, N.I.F. 10819785X, que ante la imposibilidad de comunicarle el acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria por el que se le hace responsable de la deuda que tiene contraída con la Tesorería General de la Seguridad Social la empresa Pablo J. Chevaux Saiz, N.I.F. 53534691, que asciende al importe de 1.524.916 pesetas y las reclamaciones de deuda a la Seguridad Social emitidas contra la citada entidad, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto.

Es por lo que podrá acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social que ha ingresado las deudas objeto de las reclamaciones en los plazos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de

1994 o bien presentar el oportuno recurso ordinario en el plazo que más abajo se indica.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Núm. Doc.: 98-10668677; Sujeto Responsable: Ana M.^a Chevaux Valdés; Domicilio: Ctra. Madrid-Irún, km. 251, Rubena; Período: 10/95; Importe: 317.945 pesetas.

Núm. Doc.: 98-10668678; Sujeto Responsable: Ana M.^a Chevaux Valdés; Domicilio: Ctra. Madrid-Irún, km. 251, Rubena; Período: 11/95; Importe: 247.724 pesetas.

Núm. Doc.: 98-10668879; Sujeto Responsable: Ana M.^a Chevaux Valdés; Domicilio: Ctra. Madrid-Irún, km. 251, Rubena; Período: 12/95; Importe: 243.421 pesetas.

Núm. Doc.: 98-10668980; Sujeto Responsable: Ana M.^a Chevaux Valdés; Domicilio: Ctra. Madrid-Irún, km. 251, Rubena; Período: 1/96; Importe: 188.879 pesetas.

Núm. Doc.: 98-10669081; Sujeto Responsable: Ana M.^a Chevaux Valdés; Domicilio: Ctra. Madrid-Irún, km. 251, Rubena; Período: 2/96; Importe: 191.516 pesetas.

Núm. Doc.: 98-10669182; Sujeto Responsable: Ana M.^a Chevaux Valdés; Domicilio: Ctra. Madrid-Irún, km. 251, Rubena; Período: 3/96; Importe: 186.242 pesetas.

Núm. Doc.: 98-10669283; Sujeto Responsable: Ana M.^a Chevaux Valdés; Domicilio: Ctra. Madrid-Irún, km. 251, Rubena; Período: 4/96; Importe: 121.710 pesetas.

Núm. Doc.: 98-10669485; Sujeto Responsable: Ana M.^a Chevaux Valdés; Domicilio: Ctra. Madrid-Irún, km. 251, Rubena; Período: 5/96; Importe: 27.479 pesetas.

Burgos, a 1 de julio de 1998. - El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

5937.-4.275

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA

En esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya se tramita expediente sancionador número 3.315/97, contra don Manuel Ramírez Barragán, por consumo sustancia estufante en cuantía de cincuenta mil una pesetas 50.001 pesetas.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Vitoria, núm. 29-6.^a izda., de Miranda de Ebro, Burgos, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la sanción por medio del presente anuncio, pudiendo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior dando cuenta a este Organismo o bien hacerlo a través de este Centro.

Se deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo anteriormente indicado. Caso contrario, se reclamará con el recargo del 20% por la vía de apremio.

En Bilbao, a 18 de junio de 1998. - El Secretario General accidental, Faustino Jiménez Muro.

5746.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Joaquín Gozalo Ausín, como Alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros, con domicilio en 09198 San Millán de Juarros (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza del cauce del río Mozoncillo a su paso por la localidad de San Millán de Juarros, en el término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza con máquina retroexcavadora del cauce del río Mozoncillo desde el puente de cruce de la carretera de Cuzcurrita hasta su desembocadura en el río Cueva, en una longitud aproximada de 1.200 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Ibeas de Juarros, localidad de San Millán de Juarros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-23.612/96-BU).

Valladolid, a 2 de junio de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5835.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE ECONOMISTA EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

B A S E S

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Economista, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A de titulación, nivel de complemento de destino 22, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El titular de la plaza en ningún caso podrá participar en la distribución de fondos de clase alguna, ni percibir otras retribuciones que las expresadas en el párrafo anterior ni incluso por confección de proyectos.

Asimismo, el titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de «Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas», así como a la incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad pública o privada.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDA. - Condiciones de los aspirantes.

Son condiciones indispensables generales para poder tomar parte en esta oposición las siguientes:

a) Ostentar la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para su jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en CC. Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

TERCERA. - Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del «Boletín Oficial de Castilla y León», en el que figuren insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA. - Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones por quienes consideren infundada su exclusión.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

QUINTA. - Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Dos representantes designados respectivamente por la Junta de Castilla y León y el Profesorado Oficial, especialistas en Economía del Trabajo, Sociología Industrial y/o Empleo; El Secretario General de la Corporación; el Interventor de Fondos Municipales; un Técnico de la Sección de Personal; y un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quién delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquella en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

SEXTA. – Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «H».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio en llamamiento único, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

SEPTIMA. – Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en la elaboración de un tema de composición de carácter general, y relacionado con el temario de materias específicas, (tema a determinar por el Tribunal relacionado con las funciones a desempeñar), pero sin coincidir necesariamente con el epígrafe concreto, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará especialmente el nivel de formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público en el día y hora que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos por sorteo de entre los comprendidos en el programa, uno de la parte general y tres de la parte específica.

La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas, que podrán exponerse en el orden elegido por el aspirante, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación, podrá invitar a aquél a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los diez minutos.

Tercer ejercicio: Tendrá carácter escrito y versará sobre dos supuestos prácticos relativos a aspectos concretos de la práctica profesional (plan de actuación, memoria de actividades, proyecto relacionado con las materias específicas del programa, etc.), a desarrollar sobre temas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo en el Ayuntamiento.

El tiempo disponible para la realización de este ejercicio, lo determinará el Tribunal en función de su naturaleza. El Tribunal podrá pedir al aspirante, al término del ejercicio, cuantas aclaraciones verbales estime necesarias para la justificación de la solución propuesta.

Se valorará especialmente el enfoque del problema, la calidad técnica de la solución propuesta y su justificación, la originalidad, la viabilidad, la funcionalidad, la sistemática del planteamiento, la claridad y la facilidad de transmitir ideas.

OCTAVA. – Calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Cualquier miembro del Tribunal podrá instar que las calificaciones sean secretas.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día, al final de cada sesión, y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

NOVENA. – Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de los aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes convocadas, y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para

tomar parte en la Oposición se exigen en la Base Segunda de la convocatoria:

1. – Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1.245/1985, de 17 de julio.

2. – Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3. – Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsar) del título de Economista o resguardo de pago de los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación Municipal, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

DECIMA. – Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

DECIMOPRIMERA. – Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, a 28 de abril de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

* * *

PROGRAMA DE ECONOMISTA

Programa General: *Derecho Constitucional y Local.*

TEMA 1. – La Constitución Española de 1978. Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantía de esos derechos. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

TEMA 2. – La Corona en la Constitución española. El Poder legislativo. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

TEMA 3. – La Administración General del Estado. Organos centrales. La Administración periférica. El Consejo de Estado.

TEMA 4. – La Organización territorial del Estado. Principios Generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

TEMA 5. – El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de la Comunidad y régimen de competencias. Atribuciones de los órganos de Gobierno de la Comunidad. El Procurador del Común.

TEMA 6. – La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Legislación Local vigente.

TEMA 7. – El Municipio. Organización. Competencias municipales.

TEMA 8. – Organos de Gobierno Municipal. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno y las Comisiones Informativas: composición y atribuciones. Elección de los miembros de los Ayuntamientos. El Alcalde: elección y atribuciones.

TEMA 9. – Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día, actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 10. – La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ambito de aplicación y principios informadores.

TEMA 11. – El procedimiento administrativo: fases. Cómputo de plazos. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

TEMA 12. – El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Derechos del ciudadano frente a la Administración.

TEMA 13. – El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento.

TEMA 14. – La Hacienda Municipal: Clasificación de los ingresos. Imposición local autónoma. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Participaciones en Tributos de otras Administraciones. Ordenanzas fiscales.

TEMA 15. – La Función Pública Local y su organización. Selección, provisión y promoción del personal funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

TEMA 16. – Incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas. Derechos pasivos. Derechos sindicales. Régimen disciplinario.

TEMA 17. – El presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración y aprobación. Estado de ingresos y gastos. Intervención de la gestión económica. De la Tesorería de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas. Control y fiscalización.

TEMA 18. – La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad directa de la Administración. Responsabilidad civil y penal del funcionario.

TEMA 19. – La organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

TEMA 20. – Los principios de la organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

PROGRAMA ESPECIFICO

Primera parte: *Economía General y de la Empresa.*

TEMA 21. – La economía política. Su concepto y finalidad. Leyes económicas. Métodos de investigación. Relaciones de la economía con otras ciencias.

TEMA 22. – El mercado, la demanda y la oferta: El mercado. Demanda, oferta y equilibrio. Las curvas de oferta y de demanda. Los desplazamientos de la curva de demanda. Los desplazamientos de la curva de oferta.

TEMA 23. – Costes, beneficios y cantidades ofrecidas: La producción y el máximo beneficio empresarial. La productividad y los costes en el corto plazo. La empresa en competencia perfecta a corto plazo. La producción en el largo plazo. El equilibrio en el largo plazo.

TEMA 24. – El mercado de los factores productivos: La demanda de factores de la empresa. La combinación óptima de factores. La demanda de factores de la industria. La oferta de factores productivos y la formación de precios. Los mercados de recursos naturales y de capital.

TEMA 25. – El dinero y los Bancos: El dinero y los tipos de interés. El Banco de España. El mercado de dinero. El mercado de capitales. El crédito.

TEMA 26. – El consumo y la inversión: El consumo y el ahorro. La inversión.

TEMA 27. – Comercio internacional y tipos de cambio: El comercio internacional. La determinación de los tipos de cambio. Mercados de divisas. La Balanza de Pagos.

TEMA 28. – La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El concepto de fondo de rotación. La inversión en la empresa. Criterio de selección de inversión.

TEMA 29. – El análisis financiero: La estructura de las fuentes de financiación. El equilibrio financiero. El control financiero. La financiación interna o autofinanciación. La amortización: Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización.

TEMA 30. – La financiación de la empresa: Mercado primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción. Valoración de acciones y obligaciones. Crédito a largo, medio y corto plazo.

TEMA 31. – Régimen de capitalización simple. Régimen de capitalización compuesta. Régimen de capitalización continua.

TEMA 32. – Préstamos. Generalidades. Sus formas de amortización. Sistemas y cuadros de amortización. Empréstitos: definiciones y clasificaciones. Amortización teórica y práctica. Cuadros de amortización.

TEMA 33. – Teoría de la amortización contable: Concepto. Causas de la depreciación. Concepto de saneamiento del activo.

TEMA 34. – El plan general de contabilidad. Objetivos y características. Estructura. La contabilidad mercantil. Contabilidad formal: libros obligatorios y potestativos. Llevanza y conservación de libros. Eficacia jurídica. Contabilidad material: El balance. Revisión y regulación de balances.

TEMA 35. – Operaciones de ejercicio, regularización y formulación de estados contables en empresas comerciales: Sin o con secciones sucursales, ventas al contado, a crédito, a plazos, al detalle, comercio de comisión y en participación entre nacionales y con el extranjero.

TEMA 36. – Contabilidad analítica y explotación sobre la base de costes históricos, costes de oportunidad y costes estándar.

TEMA 37. – El Plan General de Contabilidad Pública (P.G.C.P.): ámbito. Las Cuentas del Plan. Especial referencia a la Contabilidad analítica. Gastos. Ingresos. Ejercicios cerrados. Operaciones extrapresupuestarias. Operaciones de otros Entes Públicos. Operaciones independientes del Presupuesto.

TEMA 38. – Las relaciones contables. Financiación básica. El inmovilizado. Las existencias. Acreedores y deudores. Cuentas financieras. Compras y gastos por naturaleza. Ventas e ingresos por naturaleza. Los resultados.

TEMA 39. – La Sociedad regular colectiva. La Sociedad comanditaria simple. Sociedad comanditaria por acciones. La Sociedad de responsabilidad limitada.

TEMA 40. – La Sociedad Anónima. Régimen vigente en el Derecho Español. Fundación. Escritura Social y Estatutos. El capital social y las reservas. La acción. La emisión de obligaciones. Organos. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio social. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias.

TEMA 41. – La letra de cambio (I). El contrato de giro. La Ley uniforme sobre la letra de cambio. La letra como negocio causal. Constitución de la obligación cambiaria. El endoso de la letra.

TEMA 42. – La letra de cambio (II). La provisión de fondos, la aceptación de la letra. El aval. Multiplicación de la letra. El pago de la letra. El protesto. El derecho de receso. Prescripción y decadencia de la acción cambiaria.

TEMA 43.- La suspensión de pagos: Efectos de la declaración y solución de la suspensión. La quiebra en el Derecho español. Efectos de la declaración de quiebra sobre el deudor y sobre los acreedores. Organos de la quiebra. Soluciones de la quiebra.

TEMA 44. – El Presupuesto del Estado en España: Concepto. Contenido. Discusión y aprobación, documentos anexos. Regulación jurídica. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente. Elaboración del presupuesto: Sujetos participantes y técnicas de previsión.

TEMA 45. – La ejecución del Presupuesto de Gastos. El concepto de relación jurídica de gasto público. El concepto de función de gasto público. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. Competencias, principios y procedimientos establecidos legalmente para la ejecución del mismo. Devolución de ingresos indebidos.

TEMA 46. – Los tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídica tributaria y la obligación tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

TEMA 47. – Las bases imponibles y liquidables. La comprobación de valores. La cuota y la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

TEMA 48. – Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor por cuenta del Tesoro. Capacidad, representación y domicilio.

TEMA 49. – El procedimiento de gestión tributaria. La declaración tributaria. Las liquidaciones tributarias: Clases y notificación. Las autoliquidaciones. La extinción de la obligación tributaria. El pago de la deuda tributaria. La prescripción.

TEMA 50. – Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Las sanciones tributarias. La condonación de las sanciones.

TEMA 51. – El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible: Rendimientos que la integran. Los incrementos y disminuciones de patrimonio. Régimen de determinación de la base imponible. La compensación de pérdidas. La estimación objetiva singular. Período de imposición y devengo. La deuda tributaria. Gravamen de las rentas irregulares. Gestión del Impuesto. Retenciones y pagos fraccionados.

TEMA 52. – El IVA. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Entregas de bienes y prestaciones de servicios. Exenciones en operaciones interiores. Devengos. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales.

TEMA 53. – El Presupuesto Municipal de Gastos. Estructura presupuestaria: clasificación económica y clasificación funcional. La partida presupuestaria. Código de la clasificación funcio-

nal. Capítulos, artículos y conceptos. El Presupuesto Municipal de Ingresos. Estructura presupuestaria: clasificación económica de los ingresos. Operaciones corrientes y de capital.

TEMA 54. – Tasas municipales: Concepto general y disposiciones comunes. Tasas por utilidades privativas y aprovechamientos especiales. Tasas prestación de servicios y realización de actividades (especial referencia a las peculiaridades del municipio de Burgos). Contribuciones especiales: Fundamento, hecho imponible y obligación de contribuir.

TEMA 55. – Las Cajas de Ahorro. Naturaleza y finalidad. Los órganos de Gobierno y Administración. Los coeficientes de inversión obligatoria: Clases. El Fondo de Garantía de Cajas de Ahorro. El Crédito Hipotecario y las Sociedades de Garantía Recíproca. El Mercado Hipotecario: Instituciones y activos que los integran. Las Sociedades de Garantía Recíproca. Características.

Segunda Parte: *Economía del Trabajo y/o Sociología Industrial.*

TEMA 56. – Las condiciones de empleo (I): El concepto de actividad. Población activa e inactiva. Datos de población activa en España. Evolución y previsión de la población activa española. Tasa de actividad. La elasticidad de la oferta de trabajo.

TEMA 57. – Las condiciones de empleo (II): Estructura de la población activa española: criterios delimitadores y datos globales. Población asalariada y población no asalariada: su distribución por sectores y categorías.

TEMA 58. – Las condiciones de empleo (III): La capacidad de ocupación en los sectores agrícola, industrial, de servicios y el comportamiento especial de la ocupación en la Administración Pública, con especial referencia al caso español.

TEMA 59. – Las condiciones de empleo (IV): Distribución geográfica de la población activa en el territorio nacional. El trabajo de los extranjeros en España. Las migraciones: la inmigración y la emigración. La emigración en España: corrientes migratorias, régimen jurídico y problemática.

TEMA 60. – Las condiciones de empleo (V): Política de Empleo en España. Demanda de trabajo: concepto, capacidad de ocupaciones y oferta de empleo y perspectivas de la capacidad ocupacional. Estructura de la ocupación.

TEMA 61. – Las condiciones de empleo (VI): Equilibrio del empleo. Sobreocupación. Subempleo. Factores determinantes del equilibrio del empleo.

TEMA 62. – Las condiciones de empleo (VII): Tiempo de trabajo: jornada de trabajo (horarios) y descansos laborales (permisos, vacaciones y suspensiones). Intensidad del trabajo. La movilidad del trabajo. Movilidad social: concepto, tipología y procesos.

TEMA 63.- Las condiciones de empleo (VIII): Desempleo o paro forzoso. Clases de desempleo: estacional, coyuntural o cíclico, tecnológico y friccional. El desempleo en España: su estructura. protección contra el paro forzoso. Nota resumida sobre las estadísticas de la ocupación en España.

TEMA 64. – Determinación de las rentas salariales (I): Algunas teorías económicas sobre el salario. Nociones macroeconómicas de «masa salarial» y «renta salarial global». Renta salarial y renta nacional en España: política de rentas y salarios. Distribución funcional de la renta: participación de los salarios.

TEMA 65. – Determinación de las rentas salariales (II): Concepto jurídico de salario. Estructura del salario: salario base y complementos salariales. Salario mínimo. percepciones totales: brutas y netas. El salario social.

TEMA 66. – Determinación de las rentas salariales (III): Salario por tiempo. Salario por rendimiento o resultados. Salarios mixtos: tareas e incentivos y sistemas de salarios mixtos. Salarios en dinero y salarios en especie.

TEMA 67. – Determinación de las rentas salariales (IV): Disparidades salariales y salario diferencial. La calificación pro-

fesional del trabajador como factor de desigualdad salarial. La rama de actividad como factor de desigualdad salarial: disparidades intersectoriales y entre empresas. Otras disparidades salariales: geográficas o territoriales y personales por razón de edad, sexo y raza.

TEMA 68. – Dinámica de las relaciones laborales (I): Concepto de «conflicto colectivo laboral». La regulación de los conflictos colectivos laborales en el derecho español. La realidad conflictiva española (1963-1997).

TEMA 69. – Dinámica de las relaciones laborales (II): Concepto de huelga. Modelos normativos. Límites al ejercicio del derecho de huelga. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Cierre patronal. El arbitraje.

TEMA 70. – Dinámica de las relaciones laborales (III): El Convenio Colectivo norma, socio-profesional. Configuración jurídica del convenio colectivo. Estrategia en la negociación colectiva: algunas teorías conceptuales y estrategia de la negociación colectiva en España «la experiencia pasada y la actitud actual de los antagonistas sociales: empresarios y sindicatos».

Tercera Parte: *Organización y Psicología Industrial.*

TEMA 71. – Principios de organización. Instrumentos auxiliares en Organización: Organigramas (concepto y clases) y Manuales de Organización (funciones y procedimiento administrativo).

TEMA 72. – Principios de Organización, Organigramas: concepto, finalidad, requisitos fundamentales para su diseño, contenido y clases.

TEMA 73. – Los Organos de Gestión especial e informativos de las Corporaciones Locales: Servicios y Empresas Municipalizadas, Delegaciones de la Alcaldía y Comisiones Informativas en el Ayuntamiento de Burgos. Objetivos. Áreas de actividad. Naturaleza (facultades y límites de competencia).

TEMA 74. – Análisis del Trabajo Administrativo: Ideas generales. Fases de Análisis de Procesos. Diagrama de Análisis de Procesos. Estudio de Puesto de Trabajo.

TEMA 75. – La Ergonomía, ciencia nueva: condiciones ambientales y condiciones de la tarea.

TEMA 76. – La Personalidad. concepto y estructura (factores biológicos o somáticos y factores sociales). Temperamento, carácter y personalidad.

TEMA 77. – Las actitudes: concepto, características, componentes, fuentes, cambio y medida.

TEMA 78. – La moral de trabajo: Concepto. Síntomas. Condiciones favorecedoras de la moral alta. Factores psicológicos que influyen en investigación de la moral de los grupos. La satisfacción profesional: Concepto. La satisfacción y la productividad.

TEMA 79. – Los grupos de trabajos e informales: Características diferenciadoras. Actitudes típicas de los grupos informales frente a las presiones de la organización formal. Características diferenciadoras de los grupos que trabajan bien y mal. Factores de la productividad del grupo. Tipos de grupos.

TEMA 80. – Definición de la Autoridad laboral. Fuentes de la Autoridad laboral en un Directivo o Mando. El mando: Características intelectuales, humanas y socio-profesionales del Mando. Condiciones de eficacia del Mando. Tipologías del Mando.

TEMA 81. – La Selección de Personal: Necesidad y objetivos. Esquema general del proceso de Selección de Personal. Previsión de necesidades de Personal. Descripción y análisis de las tareas. Fuentes de Reclutamiento. Preselección de candidatos.

TEMA 82. – La Formación de Personal: Finalidad. Necesidades de formación. Las acciones de formación planteadas como inversión amortizable. Niveles, medios y criterios de eficacia de la Formación.

TEMA 83. – La orientación profesional: Necesidad y objetivos. El proceso exploratorio: fase e instrumentos. El informe y el consejo orientados, resultante.

TEMA 84. – La Tarea: su contenido. El enriquecimiento de tareas. Valoración de tareas: concepto y sistemas de valoración de puestos de trabajo.

TEMA 85. – La Retribución. Aspectos que debe tener en cuenta. Impacto psicológico de algunos componentes tradicionales de la retribución. Principales tipos de incentivos económicos. Ventajas e inconvenientes para el empleado y para la organización de los incentivos.

Cuarta Parte: *Normativa jurídica y órganos institucionales con relación al empleo.*

TEMA 86. – Los servicios públicos de empleo en España. Orígenes, evolución y situación actual: El Instituto Nacional de Empleo. Organización y estructura. Actividades y competencias.

TEMA 87. – La política de empleo en España. Definición, objetivos e instrumentos para su ejecución. La concertación social: Orígenes, desarrollo y situación actual.

TEMA 88. – La Ley 51/1980, básica de empleo y sus normas modificadoras y de desarrollo.

TEMA 89. – La Política de fomento de empleo. Fomento de empleo para colectivos con especiales dificultades de inserción, mediante la incentivación económica de la contratación: Grupos de edad, sectores protegidos, subvenciones y bonificaciones.

TEMA 90. – Programas de apoyo a la creación de actividad. Iniciativas locales de empleo y agentes de empleo y desarrollo local; programas de promoción de empleo autónomo; programas de integración social del minusválido en centros especiales y trabajo autónomo; programa de apoyo al empleo en cooperativas de trabajo asociado y sociedades anónimas laborales.

TEMA 91. – Programas de fomento de empleo público para la contratación de desempleados con especiales dificultades de inserción: contratación a través de Corporaciones Locales, Administración del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro. Otros programas de fomento del empleo: Trabajos temporales de colaboración social en Administraciones Públicas.

TEMA 92. – La formación ocupacional. Concepto, evolución y situación actual. La formación ocupacional como parte de la política de empleo. El Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP): Líneas generales, objetivos y características.

TEMA 93. – Vías de impartición de la formación ocupacional: Medios propios (red de centros del Instituto Nacional de Empleo) y centros colaboradores. Procedimiento de homologación e inscripción. Financiación de la formación: Subvenciones.

TEMA 94. – Programas públicos de empleo y formación. El programa de escuelas-taller y casas de oficio: Objetivos, características, contenido.

TEMA 95. – El desempleo: Concepto y clases. El subempleo. La protección del desempleo y subempleo. Evolución de los sistemas de cobertura.

TEMA 96. – La protección por desempleo (I). Regulación actual. Características generales. Objeto, niveles de protección y personas protegidas. La acción protectora.

TEMA 97. – La protección por desempleo (II). El nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho a las prestaciones. La situación legal de desempleo. Nacimiento del derecho a la prestación. Duración de la prestación. Cuantía. Suspensión y extinción del derecho.

TEMA 98. – La protección por desempleo (III). El nivel asistencial: El subsidio por desempleo. Requisitos de los beneficiarios. Nacimiento del derecho. Cuantía y duración. Suspensión y extinción del derecho. El subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario (REA) de la Seguridad Social.

TEMA 99. – La protección por desempleo (IV). Régimen de las prestaciones. Incompatibilidades. Régimen financiero. La gestión de las prestaciones: El Instituto Nacional de Empleo

como entidad gestora. Pago y control de las prestaciones. Reintegros de pagos indebidos.

TEMA 100. – La protección por desempleo (V). Régimen de obligaciones, infracciones y sanciones de trabajadores y empresarios.

TEMA 101. – El Fondo Social Europeo (FSE). Programas operativos, objetivos, colectivos y prioridades. Cofinanciación de acciones de formación y empleo a través de los marcos comunitarios de apoyo.

TEMA 102. – Iniciativas y programas comunitarios en materia de empleo y formación. Iniciativas: Adapt. y empleo (Now, Horizon y Youthstart). Programa Leonardo.

TEMA 103. – La intermediación en el mercado de trabajo. El Instituto Nacional de Empleo como servicio público de colocación. Otros agentes de intermediación: las agencias de colocación sin fines lucrativos.

TEMA 104. – Gestión activa de empleo del Instituto Nacional de Empleo (I): La entrevista ocupacional. Clasificación y calificación profesional (comprobación de la profesionalidad). Gestión concertada de la oferta.

TEMA 105. – Gestión activa de empleo del Instituto Nacional de Empleo (II): Selección técnica. Servicios de intermediación y apoyo a la colocación. Gestión de ofertas convocación comunitaria: Programa EURES.

TEMA 106. – Servicios para la mejora de la capacidad de ocupación. Información Profesional para el empleo. Plan personal de empleo y formación. Desarrollo de los aspectos personales de la ocupación. Búsqueda activa de empleo. Información y asesoramiento para el autoempleo y otro tipo de iniciativas empresariales.

TEMA 107. – Integración de servicios. Políticas activas: Los planes de servicios integrados para el empleo y los convenios con las entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.

TEMA 108. – Análisis del mercado de trabajo. El observatorio permanente de la evolución de las ocupaciones. Adecuación entre la oferta de formación ocupacional y las demandas y necesidades del mercado laboral.

TEMA 109. – Programación de cursos de formación ocupacional. Procedimiento. La estadística en formación ocupacional. Valoración de resultados, métodos e instrumentos: La evaluación de los centros colaboradores y la inserción profesional como mecanismo de medición.

TEMA 110. – Evaluación de la acción formativa: Sistemas de comprobación de profesionalidad y evaluación del aprendizaje. Certificación y calificación.

5943.–84.360

Corrección de error

Habiéndose advertido un error en el anuncio del acuerdo plenario de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1998 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 115, de fecha 22 de junio del presente año, referente a la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario, al no haberse incluido la nota explicativa, se modifica el mismo con la inclusión de citada nota:

«1. – Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, se le asignan las siguientes:

a) La fe pública y el asesoramiento a cualesquiera órganos complementarios de la Entidad, de carácter informativo o deliberante, cuyos acuerdos no vinculen a la Corporación, cuyo ejercicio podrá delegar con autorización del Presidente. En general, el ejercicio exclusivo de la fe pública administrativa.

b) La elaboración de las disposiciones de régimen interior precisas para el mejor funcionamiento de todos los servicios; el

impulso de los expedientes, sin perjuicio de las atribuciones de índole técnica que correspondan a los demás funcionarios y la inspección de la marcha de aquéllos cuando el Presidente lo ordene.

c) La adopción de las medidas necesarias para la coordinación administrativa de todas las dependencias, a fin de lograr la más perfecta actuación conjunta y el exacto cumplimiento de las disposiciones legales y de los acuerdos adoptados.

d) El ejercicio de determinadas facultades en materia de personal de la Entidad, siempre que no sean atribución a los órganos de Gobierno, y especialmente la Secretaría de los Tribunales.

e) Dirigir el registro de entrada y salida, y decretar el pase de cada documento a la Oficina o funcionario que deba encargarse de su documentación o despacho.

f) Recabar los informes y dictar las providencias de trámite procedentes y elevar a la Presidencia o a la Corporación los expedientes que hayan de resolverse.

2. - Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, se le asignan las siguientes:

a) Sustituir al Secretario en caso de vacante, ausencia o enfermedad o abstención reglamentaria.

b) Auxiliar y asistir al Secretario en todas las Sesiones del Pleno, Comisión de Gobierno y en la preparación de las mismas.

3. - Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, se le asignan las siguientes:

a) Asistir al Alcalde-Presidente en la formación del Proyecto General del Presupuesto.

b) Con carácter general, asesorar en materia económico-financiera a la Corporación, a sus Organismos Autónomos y a las Sociedades Mercantiles de ella dependientes, así como a las Comisiones informativas.

c) Ejercer la dirección de la contabilidad y registrar la ejecución de los Presupuestos, de los valores independientes y auxiliares y de las operaciones de carácter patrimonial».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Burgos, 30 de junio de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6032.-7.410

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCION

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1998, aprobó el expediente de modificación de crédito número tres del presupuesto general.

El citado expediente se considera definitivamente aprobado, al haber permanecido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 104, de fecha 4 de junio del corriente, por espacio de quince días sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de gastos e ingresos una vez incorporados los créditos de este expediente, queda de la siguiente forma:

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.033.679.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 812.963.010 pesetas.
3. Gastos financieros, 103.115.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 61.825.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 1.436.957.822 pesetas.
7. Transferencias de capital, 27.370.000 pesetas.
8. Activos financieros, 6.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 210.411.000 pesetas.

Total gastos: 3.692.320.832 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 860.100.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 75.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 554.342.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 707.305.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 26.450.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 186.474.000 pesetas.
8. Activos financieros, 856.581.832 pesetas.
9. Pasivos financieros, 426.068.000 pesetas.

Total ingresos: 3.692.320.832 pesetas.

Aranda de Duero, a 24 de junio de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

6038.-4.845

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en la localidad.
- Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

- No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

Hornillos del Camino, a 2 de julio de 1998. - El Alcalde (ilegible).

6057.-3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Anuncio de devolución de fianza

Concluido el período de un año desde la adjudicación definitiva de la obra y prestación de fianza definitiva del 4% mediante aval de la Caja de Burgos, núm. 3.594, referente a la obra de mejora en la captación y renovación en la red de distribución de agua en esta localidad de Pinilla de los Barruecos, correspondiente al Plan P.O.L. 1996.

Se hace pública la devolución del mismo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quien lo desee pueda presentar reclamaciones, si creyera tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato de obra garantizado.

Importe de la fianza otorgada por Construcciones Virsan, Sociedad Limitada, 575.151 pesetas.

Pinilla de los Barruecos, a 22 de junio de 1998. – El Alcalde, Juan Izquierdo.

6058.–3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondientes, referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito ante el Pleno cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Villayerno Morquillas, a 25 de junio de 1998. – El Alcalde-Presidente, José Morquillas.

6059.–3.000

Ayuntamiento de Villafruela

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 5 de febrero de 1998, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para 1998, y elevado éste a definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1998:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.500.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 16.288.642 pesetas.
9. Pasivos financieros, 22.711.358 pesetas.

Total ingresos: 60.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.690.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.712.398 ptas.
3. Gastos financieros, 1.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.600.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 37.997.602 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total gastos: 60.000.000 de pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de

dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 1998.

– Funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C.D. 26. Situación: En propiedad.

– Personal laboral:

Un operario de mantenimiento.

Villafruela, a 17 de abril de 1998. – El Alcalde Presidente, Jesús Maté García.

6050.–4.370

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1997

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1997, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la citada cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villafruela, a 17 de abril de 1998. – El Alcalde-Presidente, Jesús Maté García.

6051.–3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-290/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan José González Soto, contra Fondo de Garantía Salarial y Cocinas del Arlanzón 2, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-290/98, se ha acordado citar a Cocinas del Arlanzón 2, S.L., y a don Juan Santos Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14-9-1998, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cocinas del Arlanzón 2, S.L., y a don Juan Santos Martínez, advirtiéndoles que de no comparecer

personalmente a juicio se les tendrá por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 17 de julio de 1998. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

6490.-6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por este Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, se ha iniciado expediente relativo a concesión de licencia de actividad para Centro de recogida de residuos (Punto Limpio), sito en P.I. Bayas, calle Montañana, s/n., parcela colindante con la número 86, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de julio de 1998. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

6428.-6.000

Por don Rafael Greño Madariaga, en representación de Asfaltos Fundidos Sna, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para planta de Asfalto fundido, sita en P.I. Bayas, número 75, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de julio de 1998. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

6429.-6.000

Por doña Felisa Gómez Cachón, en representación de Sumiper, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para taller de ensamblaje de persianas, sito en P.I. de Bayas, parcela Nido R-12, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este

Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de julio de 1998. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

6430.-6.000

Por don Julio Laguna Gaité, en representación de Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para el bombeo de aguas residuales de Azucarera Leopoldo, para obtención de un punto vertido de seguridad en la margen izquierda del río Bayas, sito unos 3,5 kms. aguas arriba de su confluencia con el Ebro, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 8 de julio de 1998. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

6431.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para el suministro de un vehículo con destino al Servicio Contra Incendios y Salvamento.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. núm. 782/98.

2. Objeto de licitación. - Suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio Contra Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con arreglo a las características que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Urgente, abierto y concurso.

4. Base de licitación. - 5.000.000 de pesetas.

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Teléfono 947 50 01 00, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - La solvencia económico-financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la L.C.A.P.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación.

Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 14 de julio de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

6489.-11.400

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de instalación eléctrica del edificio sito en la Plaza del Trigo, número 10.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 784/97.

2. Objeto de licitación. - Contratación de las obras de instalación eléctrica, en el edificio denominado «Casa de los Fantasmás», sito en la calle del Trigo, número 10.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y subasta.

4. Base de licitación. - 2.458.589 pesetas.

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 01 00, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - La solvencia económico-financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la L.C.A.P.

La solvencia técnica se acreditará con el Carnet de Instalador.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación.

Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 14 de julio de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

6487.-11.400

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para el suministro de un vehículo con destino a la Brigada de Obras y Servicios.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 582/98.

2. Objeto de licitación. - Suministro de un vehículo furgón, tipo Combi, para la Brigada de Obras y Servicios, con arreglo a las características que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y concurso.

4. Base de licitación. - 3.000.000 de pesetas.

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 01 00, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - La solvencia económico-financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la L.C.A.P.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación.

Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 14 de julio de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

6488.-11.400

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para el suministro e instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano en distintas áreas de la villa.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 591/98.

2. Objeto de licitación. - Adquisición e instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano en distintas áreas de la villa.

La adjudicación se podrá realizar en su totalidad o bien parcialmente para cada una de las áreas determinadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y concurso.

4. Base de licitación. - 15.000.000 de pesetas.

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 01 00, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - La justificación técnica deberá acreditarse mediante una declaración de las medidas adoptadas para controlar la calidad, así como los medios de estudio y de investigación de que dispongan.

En cuanto a la solvencia económica se deberá presentar una declaración relativa a la cifra total de obras y suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación.

Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. – Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

9. Gastos anuncios. – A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 14 de julio de 1998. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

6494.–11.400

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Este Ayuntamiento tramita expedientes de legalización de actividad de las siguientes explotaciones ganaderas de carácter familiar:

- 7/98; don Angel Francisco Salinas Fernández; Castrobarro.
- 8/98; don Ezequiel Díez Robredo; Castrobarro.
- 9/98; don José Angel Corral Ezquerria; Castrobarro.
- 10/98; don Eduardo Alonso Celada; Castrobarro.
- 11/98; don Jesús García Villaño; Castrobarro.
- 12/98; don Pedro M.ª Ruiz Fernández; Lastras de las Eras.
- 13/98; don Julio Ezquerria Martínez; Lastras de las Eras.
- 14/98; don Julio Ezquerria Villamor; Lastras de las Eras.
- 15/98; don Lucio Ruiz Angulo; Lastras de las Eras.
- 19/98; don José Miguel Alonso Celada; Lastras de las Eras.
- 20/98; doña Natividad López Martínez; Lastras de las Eras.
- 16/98; doña María Luz Ortiz Iñiguez; Tabliega.
- 17/98; don Gregorio Andrés Zorrila Cámara; Tabliega.
- 18/98, doña M.ª Nieves Ezquerria Tobalina; Cubillos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por alguna de estas actividades que se pretende legalizar, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.ª.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, median- te escrito a presentar en las oficinas municipales.

Junta de Traslaloma, a 17 de julio de 1998. – El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

6433.–7.600

Junta Vecinal de Salazar de Amaya

Intentada la notificación personal a todos los propietarios o titulares de otros derechos reales o personales de fincas del coto de caza BU-10.104, de este término municipal, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales enclavados en el coto de caza citado y que se relacionan a continuación que, de no oponerse por escrito, presentado en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Relación de propietarios:

- Alcalde Ibáñez, Primitivo, Santiago.
- Alonso Arce, Ascensión, Emperatriz, José.
- Alonso Bustillo, Pedro.

- Alonso Roldán, Hn.
- Andrés Alonso, Abundio.
- Andrés Andrés, Dolores, Fortunata, Sebastián.
- Andrés Ramos, Segundo.
- Arce González, Catalina, Millán.
- Arce Martín, Ovidio.
- Arce Martínez, Florentino.
- Bustillo Gómez, Antonina.
- Bustillo Moral, Constancia, Sinforiano.
- Bustillo Quintana, Hn.
- Camarero Rodríguez, Dorotea, Honorato.
- Congosto Pereda, Hnos.
- Escudero Alcalde, Hnos.
- García Alcalde, Asunción, Darío, Francisca, Gloria, Isidro, Leonila, M.ª Fe, Santiago.
- García Andrés, Asunción, Victoria.
- García Canduela, Damián.
- García García, Onésimo.
- García Moral, Esperanza, Marciano.
- Gómez González, Emerentina.
- González García, Ascensión.
- González García, José Antonio.
- González Gómez, Emerentina, Máximo.
- González Manzanal, Agustín.
- González Martín, Lucinio.
- González Moral, Basilia.
- González Moral, Hn.
- González Nogales, Sofía.
- Gutiérrez García, Gregorio, Justina.
- Gutiérrez García, Hn.
- Gutiérrez Moral, Rosario.
- Herrera Hermana, Carlos.
- Isia Alcalde, Ramón.
- Jinel Estalayo, Urbano.
- Martín Cuesta, Antonia.
- Martínez García, Mauro.
- Merino Talamillo, Ursicinio.
- Moral Amo, Daría, Pilar, Ricarda, Virgilio.
- Moral Bohada, Eloy, Natividad, Piedad, Severino, Socorro, Teodoro.
- Moral Cataluña, Félix.
- Moral Díez, Jaime.
- Moral Esteváñez, Hnos.
- Moral García, Bonifacio.
- Moral González, Arturo, Aurelio, Isabel, Jesús, Vicente.
- Moral Gutiérrez, Quirino.
- Moral Mediavilla, Cecilia, Ciro.
- Moral Monedero, Ana, Irene, Constantino.
- Moral Ortega, Faustino.
- Muñoz Fontaneda, David.
- Muñoz Pérez, Antonio.
- Ortega Peña, Celsa.
- Pedrosa Moral, Natividad.
- Peña García, Rosalía.

Pérez Pérez, Tomás.

Rujas González, Begoña, Ismael.

Salazar de Amaya, a 17 de julio de 1998. – El Alcalde, Luis Martín García.

6436.–26.600

Ayuntamiento de Villalba de Duero

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3-6-1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1998:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 6.695.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 3.400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 6.327.530 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.552.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.350.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 11.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.751.000 pesetas.

Totales ingresos: 45.075.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 8.948.500 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.980.000 ptas.
3. Gastos financieros, 38.150 pesetas.
4. Tránsferencias corrientes, 2.850.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 20.050.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 208.880 pesetas.

Totales gastos: 45.075.530 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1998:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.
- 1.1. Secretario-Interventor; Número de plazas: 1.

b) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Empleado Servicios Múltiples; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villalba de Duero, a 17 de julio de 1998. – El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

6434.–6.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Anuncio de concurso

En virtud del acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 9 de julio de 1998, y conforme a lo previsto en los artí-

culos 79 de la LCAP y 124 del TRRL, se anuncia el siguiente concurso:

1.º – Objeto: Obras de «Saneamiento y depuración en Villasante de Montija», con arreglo al pliego de condiciones administrativas, aprobado en sesión de fecha 9 de julio de 1998, y conforme al proyecto técnico redactado por don J. Manuel Martínez Barrio y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de abril de 1998.

2.º – Lugar de ejecución: En Villasante de Montija (Burgos).

3.º – Plazo de ejecución: Las obras se realizarán en el plazo de tres meses posteriores al acuerdo de adjudicación definitiva del contrato.

4.º – Nombre y dirección donde deben enviarse las ofertas:

Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija, Villasante de Montija, La Plaza, s/n., C.P. 09569, Villasante (Burgos).

5.º – Apertura de las licitaciones: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de las licitaciones.

6.º – Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución a disposición del Ayuntamiento de una garantía provisional del 2% del presupuesto establecida como base de licitación (88.661 pesetas) ochenta y ocho mil seiscientas sesenta y una pesetas, en la forma establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituirse a favor del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

7.º – Presupuesto: El que figura en el proyecto técnico, correspondiente a su primera fase de ejecución, por un importe de (4.433.069 pesetas) cuatro millones cuatrocientas treinta y tres mil sesenta y nueve pesetas.

8.º – Pliego de condiciones: Por acuerdo del Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de julio de 1998, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, con carácter urgente, de las obras de «Saneamiento y depuración en Villasante».

El cual se expone al público por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

9.º – Propositiones: Los licitadores sólo podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – Criterio y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato:

La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de obras de "Saneamiento y depuración, 1.ª fase, en Villasante de Montija"».

Dentro de este sobre mayor se contendrá dos sobre A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre A se subtitulará Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo si el licitador actúa en nombre propio. Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

c) Documento que acredite la solvencia económico-financiera y técnico-profesional del contratista.

d) Declaración responsable ante Notario o autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la LCAP.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que conforme a la legislación de su país tienen capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso al fuero de jurisdicción extranjera que pudiera corresponderles.

g) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Las uniones temporales de empresas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.

En el sobre B se subtitulará Oferta económica y criterios de adjudicación del contrato; la oferta económica, conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, municipio, C.P., y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas conforme a la memoria y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente. Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el artículo 20 de la LCAP.

Se entenderá a todos los efectos que las ofertas de los empresarios comprenden no sólo el precio de la contrata, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por R.D. 2.028/1985, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 261).

Igualmente comprenderán todos los gastos de honorarios técnicos.

Los criterios utilizados para la adjudicación del concurso son los siguientes:

- Experiencia de la empresa en obras similares.
- Medios materiales y personales que se adscriben a la obra.
- Haber realizado anteriormente obras para el municipio con resultado satisfactorio.
- Menor precio ofertado.

En Merindad de Montija, a 10 de julio de 1998. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

6435.-22.800

Ayuntamiento de Trespaderne

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1. 09540 Trespaderne (Burgos). Teléfono 947 30 86 11. Fax 947 30 85 61.

2. - Objeto del contrato: «Separata -1.ª fase del proyecto de ampliación del Cementerio en Trespaderne».

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. - Tramitación y forma de adjudicación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación: 16.463.331 pesetas.

5. - Garantía provisional: 329.267 pesetas.

6. - Obtención de documentación: Ver punto 1.

7. - Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en el artículo 80-2-b) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. - Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Trespaderne (punto 1), de nueve a trece horas, hasta el vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si ese vigésimo sexto día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. - Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Trespaderne, a las trece horas del lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Si ese día fuera festivo, la apertura se realizará el miércoles siguiente.

10. - Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. - Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Trespaderne, a 21 de julio de 1998. - El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

6432.-7.600

Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas

Elaboradas las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes a 1997, formadas en consonancia con lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, sita en Oña, por espacio de quince días, con el fin de que, durante el mismo y ocho más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar, por escrito, los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En Oña, a 30 de junio de 1998. - El Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

6493.-6.000

Conforme a lo establecido en el artículo 150.1-3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y finalizado el período de exposición pública sin reclamaciones al mismo, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 13.070.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 5.313.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 125.000 pesetas.

Total: 18.508.000 pesetas.

GASTOS

1. Personal, 5.828.000 pesetas.

2. Bienes corrientes y servicios, 11.370.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.310.000 pesetas.

Total: 18.508.000 pesetas.

Plantilla de personal:

– Secretaría-Intervención: Exento por resolución de la Junta de Castilla y León. Cubierto por el Secretario del Ayuntamiento de Oña.

– Un puesto de conductor para el servicio de recogida de residuos según convenio. Cubierto de forma interina.

– Un puesto de peón para el servicio de recogida de residuos según convenio. Cubierto de forma eventual.

– Un puesto de conductor para el servicio de retroexcavadora según convenio. Prevista su contratación por obras y servicios determinados.

Contra la presente publicación y a tenor de lo establecido en el art. 39/88, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la presente publicación.

Con carácter previo deberá presentarse la comunicación a esta Entidad, según lo preceptuado en el art. 110.3 de la Ley 30/92.

En Oña, a 30 de junio de 1998. – El Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

6495.–6.000

Ayuntamiento de Fuentenebro

Por don Abel Pérez García, se ha solicitado del Ayuntamiento de Fuentenebro, licencia para la actividad de explotación de ganado vacuno de engorde, en el paraje de Las Rinconadas, de este término municipal.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre información por término de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular reclamaciones, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Fuentenebro, a 14 de julio de 1998. – El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

6496.–6.000

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Aprobado por la Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación parcial en el municipio e incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 1998, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Junta de Villalba de Losa, a 7 de julio de 1998. – El Alcalde, José Luis Orive Pinedo.

6498.–6.000

Aprobado por la Corporación el documento técnico de las obras de tratamiento de aguas residuales en el municipio e incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 1997, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Junta de Villalba de Losa, a 7 de julio de 1998. – El Alcalde, José Luis Orive Pinedo.

6499.–6.000

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

Don Dionisio Izquierdo Sáez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la legalización de una explotación de

ganadería de ovino, a ubicar en la parcela Torrecilla, número 3.307, de Villaescusa la Solana.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaescusa la Sombria, a 20 de julio de 1998. – El Alcalde, Jesús Martínez Pérez.

6500.–6.000

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por don Miguel Gallardo Aja y Otra, S.C., ha sido presentada en este Ayuntamiento solicitud de licencia de actividad y apertura de local para la fabricación artesanal de velas, en el local de su propiedad, situado en el calle Real, 19, en Turzo (Burgos), perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 17 de julio de 1998. – El Alcalde (ilegible).

6492.–6.000

Junta Vecinal de Hoyuelos de la Sierra*Anuncio de licitación*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/95, de 18 de mayo, y previa autorización de la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.592, en el que está incluido el M.U.P. «La Dehesa», núm. 224 del C.U.P., conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. – Es objeto del contrato el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza número BU-10.592, de 1.007 hectáreas, en el término municipal de Hoyuelos de la Sierra, en el que está incluido el monte de utilidad pública «La Dehesa», número 224 del C.U.P., de 326 hectáreas.

II. Duración del contrato. – El contrato que se formalice tendrá una duración de ocho temporadas cinegéticas y comprenderá desde la de 1998-1999, a la de 2005-2006.

III. Tipo de licitación. – El tipo de licitación se establece en 6.400.000 pesetas, por todas las campañas cinegéticas.

IV. Forma de pago. – El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 30 de julio de cada año.

V. Publicidad de los pliegos. – Están de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Entidad Local Menor.

VI. Garantía provisional. - El 2% del precio de adjudicación (128.000 pesetas).

VII. Garantía definitiva. - El 4% del precio de adjudicación.

VIII. Presentación de proposiciones. - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

IX. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 17 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial de Hoyuelos de la Sierra.

X. Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula octava del pliego de cláusulas.

Don, con D.N.I. número, vecino de, provincia de, en nombre propio (o en representación de, como acreditado en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Hoyuelos de la Sierra, en el «Boletín Oficial» de provincia de Burgos, número, de fecha, para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.592, oferta la cantidad de pesetas (en letra y número), por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

En Hoyuelos de la Sierra, a 2 de julio de 1998. - El Alcalde pedáneo, Eduardo Moral.

6491.-15.200

Comunidad de Regantes (en formación) de Hortigüela

Conforme dispone el artículo 201.4 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y tras lo acordado en la Junta General celebrada el día 4 de julio de 1998, se convoca a una nueva Junta General de la Comunidad de Regantes, por lo que conforme al procedimiento establecido, por medio de la presente se convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de las aguas de regadío del río Paraíso, de este término municipal de Hortigüela, y en general a quienes ello pudiera afectar, a la citada Junta General, que se celebrará el día 21 de agosto de 1998, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Hortigüela, a las 21,30 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

2. Elección de cargos.

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo constar que las Ordenanzas y Reglamentos que se aprueben en la presente sesión convocada se hallarán expuestos en el Ayuntamiento de Hortigüela por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día 22 de agosto de 1998, para que puedan ser examinados por los interesados y sean presentadas durante el citado plazo de treinta días las alegaciones que se estimen oportunas contra los mismos.

Hortigüela, a 15 de julio de 1998. - El Presidente, Juan Martín Marcos.

6497.-6.000

Ayuntamiento de Quintanapalla

Tramitándose en esta Corporación la enajenación del edificio ubicado en el caso urbano de esta localidad de Quintanapalla, calle Arriba, s/n., denominado tradicionalmente «Casa Pastor», con una superficie de 28,12 metros cuadrados, se abre un período de información pública con el objeto de que

pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno Ayuntamiento de Quintanapalla.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, a 16 de julio de 1998. - El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

6526.-6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Habiendo sido solicitada licencia de actividad de taller de carpintería de madera por don Manuel Santiago Pérez, para instalar en calla Cuadradillo, núm. 5, de la localidad de Arroyal, entidad perteneciente a este Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 22 de julio de 1998. - El Alcalde, Dionisio Alonso Acero.

6515.-6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado de Contratación

Anuncio rectificación

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - Modificar puntualmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso convocado para contratar la organización de un curso sobre recuperación de productos sólidos urbanos, aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1998, en el apartado que contempla el presupuesto base de licitación de este curso, sustituyendo la cantidad de 6.195.000 pesetas por el importe de 3.695.000 pesetas.

2.º - Modificar, asimismo, el importe de la fianza provisional correspondiente al lote núm. 1, sustituyendo la cantidad de 123.900 pesetas por 73.900 pesetas.

3.º - Prorrogar el plazo para presentar ofertas hasta el próximo día 3 de agosto de 1998 y publicar a la mayor brevedad el contenido del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.º - Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio en la próxima sesión que celebre.

5.º - Facultar al Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde, en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Burgos, 21 de julio de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6550.-6.000